**ANEXO IIB. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR.**

**Nº de Expediente:** CS/01/1124059731/24/PAS

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE UN RESPIRADOR NEONATAL DE ALTAS PRESTACIONES Y DE UN MONITOR HEMODINÁMICO DE GASTO CARDÍACO PARA LOS SERVICIOS DE UCI PEDIÁTRICA Y ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PERTENECIENTE AL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

*(a incorporar en el Único Sobre-Archivo - en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de juicio de valor- o Sobre-Archivo 1)*

D./Dª. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

**D E C L A R A**

**Primero:** Que está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ROLECSP o en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea[[1]](#footnote-1) y, los datos que constan en alguno de estos registros o bases de datos están vigentes *(siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones)* y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias: SI  NO 

**Segundo:** Que la dirección electrónica habilitada[[2]](#footnote-2) a efectos de comunicaciones es la siguiente: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Tercero:** Que se basa en la solvencia y medios de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en los apartados 4 y 5 del CRC: SI NO

En caso afirmativo:

* Identidad de las entidades, medios o capacidades específicas, a las que se recurre:
* Debe incorporarse una declaración responsable de cada una de las entidades relacionadas con anterioridad.[[3]](#footnote-3)
* Debe existir el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, que se exigirá a quien hubiere presentado la mejor oferta, de conformidad con el artículo 150.2 de LCSP.

**Cuarto:** Que la empresa a la que represento es una PYME: SI  NO 

*(la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas –PYME- está constituida por empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros)*

**Quinto:** Que la empresa a la que represento*(indicar a ó b)***:**

**** a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

**** b) Pertenece al grupo de empresas denominado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ compuesto por las siguientes empresas *(indicar todas las empresas del grupo)*.

En este último caso deberá indicar:

**** No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

** Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio *(indicar nombre de las otras empresas).*

**Sexto:** Que la empresa cumple los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación, en caso de empate: SI  NO 

**En caso afirmativo,** Indicar cuál/cuales de los siguientes criterios cumple:

 Empresa con más de un 2 % de trabajadores con discapacidad.

* Porcentaje de trabajadores con discapacidad: \_\_\_\_ %.

 Empresa de inserción, según la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

 Empresa socialmente responsable, de conformidad con la Ley 15/2010, de 9 de diciembre.

*(en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que no concurren en la empresa los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación)*

**Séptimo:** Que de los documentos y datos presentados se consideran de carácter confidencial los que a continuación se relacionan:

-

-

Por los siguientes motivos:

-

-

*(en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que los documentos presentados por el licitador no son de carácter confidencial)*

**Octavo:** respecto a la normativa sobre integración laboral, la empresa cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa: SI  NO 

En caso negativo, indicar una de las siguientes opciones:

 a) La empresa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril.

 b) La empresa no está obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

**Declaraciones Finales:**

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que:

1. El que suscribe, y/o la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa a la que representa/n, tiene/n personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.

El ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

1. En caso de ser empresario no español de Estado miembro de la Unión Europea, signatario del acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, la empresa está inscrita en los registros o dispone de las certificaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En caso de ser empresario extranjero no comprendido en el párrafo anterior, la empresa dispone a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones del informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Deberá acompañarse además informe de reciprocidad *(elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior)* a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

1. La persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa, no se hallan comprendidos, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP, ni han sido sancionados con la prohibición de contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
2. Ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incursos en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigidos en el apartado 4.1 del CRC.
4. Dispone, si procede, de la habilitación empresarial o profesional precisa para la ejecución del contrato exigida en el apartado 5 del CRC.
5. Tiene conocimiento de que la presentación de este Anexo conlleva la autorización expresa al órgano gestor para recabar los correspondientes certificados acreditativos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo manifestación expresa en contrario del/de los interesado/s.
6. En el caso de ser empresa extranjera, someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con expresa renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.
7. En materia de igualdad entre mujeres y hombres y, en el caso de ser empresa de cincuenta o más trabajadores, cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad *(artículo 71.1.d) de la LCSP)*.
8. En materia de seguridad y salud laboral:

* Cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.
* Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.
* Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.
* La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los suministros contratados a la normativa de aplicación.
* Aportará la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente al objeto del contrato, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se realicen los suministros contratados.
* Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.
* En el caso de subcontrata de suministros exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ *(emitida dentro del plazo de presentación de proposiciones) (firma electrónica avanzada del declarante)*

1. En el caso de que un licitador esté inscrito o incluido en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, este tiene que ser accesible de modo gratuito para el órgano de contratación. [↑](#footnote-ref-1)
2. Debe ser la dirección electrónica habilitada por el licitador en su registro en la PLACSP. En caso de contradicción las comunicaciones y notificaciones serán enviadas a la dirección electrónica habilitada que el licitador indicó en su registro en la citada PLACSP. [↑](#footnote-ref-2)
3. Deben cumplimentarse únicamente los datos de identidad y representación y presentarse debidamente firmada. [↑](#footnote-ref-3)